REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0 . 4 .

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

VISTO:

El Expediente OE N° 10598-M-10, las Solicitudes N°s. 33027, 33024 y 33022 -Series D- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de Artefactos de Iluminación", elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación está destinada a la construcción de obras dentro del Plan de Iluminación de Espacios Públicos Varios Sectores y mantenimiento de los artefactos ya colocados por la Municipalidad en el área centro de la ciudad, con un presupuesto oficial de $ 391.950.-;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Coordinación y Economía, y de Infraestructura;

Que se adjunta Planillas SINCO -Control de Registraciones- con los PR Nºs. 58, 59 y 56;

Que por Informe Nº 427/10, tomaron conocimiento la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoria Interna y la Contaduría Municipal;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas- para la "Adquisición de Artefactos de Iluminación"; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 26/2010;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Hacienda y la Secretaría de Coordinación y Economía, elevando las actuaciones a la

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Parti-
---------- culares, Generales y Especificaciones Técnicas- obrante de fs. 41 a 52 del Expediente OE N° 10598-M-10, para la **"Adquisición de Artefactos de Iluminación"**, con destino a la construcción de obras dentro del Plan de Iluminación de Espacios Públicos Varios Sectores y mantenimiento de los artefactos ya colocados por la Municipalidad en el área centro de la ciudad, con un presupuesto oficial de **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 391.950.-)**; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Infraestructura-.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 26/2010, con apertura de
---------- ofertas para el día 22 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1° Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Coordinación y Economía a dar
---------- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13°) de las Cláusulas Particulares y Generales del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1°) del presente Decreto.-

Artículo 4°) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública
---------- N° 26/2010, a partir del día 08 de febrero de 2011 y hasta el día 21 de febrero de 2011, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas
---------- Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas-, de la

Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Licitación Pública N° 26/2010, en **PESOS TRESCIENTOS NOVENTA ($ 390.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Pren-
---------- sa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 26/2010 en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
Web.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-

Cra. GRACIELA N. ZAR
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Fin
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1806
Fecha: 04, 02, 2011